



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), once (11) de julio de 2023.

HORA: 02:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20210002600**
DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR BARBOSA SUÁREZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y JUAN CAMILO MORALES VARGAS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	MARÍA DEL PILAR BARBOSA SUÁREZ
Apoderado demandante	NESTOR RAÚL CARO ESPITIA
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA
Codemandado JCM	JUAN CAMILO MORALES
Apoderada JCM	DIANA CAROLINA BARRAGÁN VARGAS

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS) (PRÁCTICA DE PRUEBAS)

Se recaudó el interrogatorio de parte a la demandante. Asimismo, la declaración de parte de Juan Camilo Morales

El Juzgado admitió el desistimiento de los testimonios de ANA MARÍA MORALES, MARÍA MARGARET BONILLA MORALES y DIANA MARCELA ARGUELLES AGUDELO.

Se verifica que Colpensiones allegó lo solicitado en audiencia anterior y se encuentra en el archivo 40.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y para continuar con la audiencia de juzgamiento, se señala el día ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023, a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), momento en el cual, se dictará la sentencia que de fin a la instancia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0260d63b2c6fa105a09fd8664d883c42f14655543817ef16e8dc25c0cead4b**

Documento generado en 21/07/2023 06:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>